

680014105001-2022-00247-00
Interlocutorio No. 416

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el trámite de notificación evidencia el Despacho que NO SE SURTIÓ EN DEBIDA FORMA teniendo en cuenta que el mensaje de datos remitido al demandado PEDRO HELI ORTEGA ROZO el 27 de febrero de 2024 se envió al correo alfametalicas@hotmail.com dirección que no coincide con la que aparece registrada en el registro mercantil alfametalicas@hotmail.com

Aunado a lo expuesto se advierte que no remitió al demandado el auto proferido 24 de octubre de 2022, por medio del cual se corrigió el mandamiento de pago.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la ejecutante para que surta de nuevo la notificación a las direcciones suministradas en la demanda, remitiendo las piezas procesales respectivas y allegue constancia de entrega o acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 047 del 15 DE ABRIL DE 2024.



IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1f31549346960f366a5ca410edb7a13d9749f607cd55ef410b13ca4ff91d14**

Documento generado en 12/04/2024 02:24:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>